



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00854661

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 4 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Florencia Verónica Grasso por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 05 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Ingeniera Química y Doctora en Ingeniería, Dra. Florencia V. Grasso será de corta duración;

Que la Dra. Grasso se desempeña actualmente como profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC y en la Universidad Católica de Córdoba;

Que la Dra. Florencia V. Grasso reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-23684169-9;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Florencia Verónica Grasso (DNI 23.684.169)** por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del día de la fecha y hasta el 03 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Dra. Florencia Verónica Grasso, entre el 05 de Noviembre y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Florencia V. Grasso según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$81.000,00 (Pesos Ochenta y un mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Recursos Propios de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.